

Actualizaciones sobre la reforma tarifaria, el QIP y el directorio de proveedores

24 de noviembre de 2025

El año se acaba, pero el trabajo para mejorar la infraestructura y el futuro del sistema de servicios de discapacidades del desarrollo de California continúa. A continuación se presenta la información más reciente y los elementos de acción que respaldan el progreso de la reforma tarifaria, el Programa de Incentivo de Calidad (QIP) y el Directorio de Proveedores. Agradecemos su colaboración e inversión constantes para que estos esfuerzos tengan éxito.

Todas las ediciones anteriores de estas actualizaciones se pueden leer en la [página web de directiva y actualizaciones de reforma de tarifas](#).

Información útil

Actualización sobre la reforma tarifaria:

Actualización de la reforma tarifaria:

- Las tarifas de los proveedores se actualizarán y publicarán en la página web de [Tarifas de reembolso](#) a más tardar el 1 de enero de 2026. Estas tarifas actualizadas reflejarán únicamente los aumentos del salario mínimo de 2026, del Servicio de Impuestos Internos (IRS) y de la Seguridad Social (SSI). Estos aumentos están incorporados en las tarifas actualizadas de todos los códigos de servicio incluidos en la reforma tarifaria y los proveedores no tendrán que presentar solicitudes de estos aumentos al Departamento.
- Los proveedores de Servicios de Día podrán seguir utilizando su metodología de facturación actual (diaria u horaria), tal como se establece en la [Directiva de Servicios de Día](#) de diciembre de 2024. Esto continuará hasta que el Departamento publique directrices adicionales.
- El Departamento está teniendo en cuenta las opiniones de los proveedores para estudiar posibles ajustes de las tarifas de Empresa de transporte (875), Componente adicional de transporte (880) y Agente de

transporte (883). Las encuestas se enviaron a todos los proveedores de estas zonas utilizando las direcciones de correo electrónico de los proveedores que figuran en el Directorio de Proveedores, y el plazo para devolverlas finalizó el 22 de noviembre de 2025. Las encuestas ofrecieron a los proveedores de estas zonas la oportunidad de informar sobre los costes asociados a las zonas de tráfico muy congestionado, las diferencias entre tiempo/costes del transporte no ambulatorio o ambulatorio y los componentes de los servicios de intermediarios de transporte.

- Las nuevas tarifas actualizadas y la metodología de facturación para [la Empresa de Transporte \(875\)](#) y [el Agente de Transporte \(883\)](#) entraron en vigor el 1 de noviembre de 2025.
- El Departamento y HMA/Burns están revisando las hojas de cálculo de tarifas residenciales para las residencias de nivel 7 (residencias para adultos con necesidades sanitarias especiales/ARFPSHN y residencias especializadas/SRF). Las encuestas se enviaron a los proveedores de servicios utilizando los contactos de correo electrónico del Directorio de Proveedores el 16 de octubre de 2025, y debían devolverse antes del 17 de noviembre de 2025. Esta información se utilizará para seguir evaluando las hojas de cálculo de las tasas.
- El Departamento pretende establecer un modelo de tarifas para los Servicios de Día a Medida (TDS). Esto incluirá la programación de grupos de trabajo de proveedores a partir de principios de 2026 para obtener aportaciones y colaboración.
- Dos veces al mes, los centros regionales siguen teniendo la oportunidad de asistir a los centros regionales en la aplicación de la reforma tarifaria, incluidos todos los temas anteriores. Si desea más información sobre cómo afiliarse, envíe un correo electrónico a_ratesquestions@dds.ca.gov.
- La mayoría de los proveedores de servicios se han adaptado a códigos de servicio que se ajustan a los servicios prestados, pero había algunos proveedores que no encajaban bien en los códigos de servicio de la reforma tarifaria, o su código de servicio existente no tenía un modelo tarifario. El Departamento utilizó un [proceso de exención](#) para revisar estos servicios y determinar si había modelos de tarifas a los que pudieran "pasar" y, en caso contrario, estos proveedores podrían continuar en sus códigos de servicio actuales con una exención aprobada. En el caso de los servicios que han recibido una exención, estudiaremos ahora la mejor manera de apoyar estos ámbitos específicos en el futuro. Las principales categorías exentas siguen siendo el ocio social, los servicios 1:1, la coordinación médica, los programas de búsqueda de proyectos/similares y los programas de universidad a carrera. Se crearán grupos de trabajo para abordar estas áreas a partir de principios de 2026.

Actualización del Programa de Incentivos a la Calidad (QIP):

- A partir del 3 de noviembre de 2025, los proveedores que operaron y prestaron servicios a individuos en el año fiscal (FY) 2024-25 comenzaron a

recibir un hipervínculo único a una(s) encuesta(s) que debían completar para ganar la porción QIP de su tarifa efectiva desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027 (FY 2026-27). Los proveedores deben presentar sus encuestas cumplimentadas antes del 31 de enero de 2026 y cumplir los requisitos que se indican a continuación para obtener la parte íntegra del QIP de su tarifa.

- Para obtener la parte del QIP (hasta el 10%) de su tarifa para el ejercicio 2026-27, los proveedores de servicios deben revisar y completar los pasos de la [lista de comprobación para proveedores](#), entre los que se incluyen:
- Cumplimentar la(s) encuesta(s) del QIP enviada(s) a las direcciones de correo electrónico que los proveedores de servicios registraron y validaron en el directorio de proveedores.
- Garantizar el cumplimiento de las auditorías o revisiones independientes, la Verificación Electrónica de Visitas (EVV) y el cumplimiento de la norma final de los Entornos Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) antes del 28 de febrero de 2026. Encontrará información más detallada sobre estos requisitos en esta [directiva QIP](#).
- Se han añadido a la [página web del QIP](#) hojas informativas, guías de usuario, versiones en lenguaje sencillo de las directivas y otros recursos útiles para los proveedores de servicios, en las pestañas Descripción general del QIP, Prevención y bienestar, y Empleo, y Capacidad de los proveedores. A lo largo del periodo de recopilación de datos (noviembre de 2025 - enero de 2026) se seguirán añadiendo a la página web recursos y cursos de formación adicionales. Se recomienda a los proveedores que revisen este material y los videos de formación antes de comenzar sus encuestas.
- Los grupos de discusión se reunirán a partir de enero de 2026 para debatir posibles medidas de notificación para las siguientes nuevas agrupaciones de códigos de servicios del QIP: 1) Programas de Día, 2) Habilidades para la Vida Independiente, Vida con Apoyo y Respiro, y 3) Servicios de Comportamiento. Las personas, familias, defensores y proveedores interesados pueden responder a esta [encuesta de interés en los grupos de discusión](#) para que se les tenga en cuenta para futuras participaciones.
- **La próxima reunión trimestral del grupo de trabajo del QIP se celebrará el 15 de diciembre de 2025, de 2 p.m. to 4 p.m.** Esta reunión virtual incluirá información sobre la presentación de informes por parte de los proveedores y la participación en [las medidas de presentación de informes del QIP](#) que se lanzaron el 3 de noviembre de 2025. También incluirá información sobre las medidas de incentivo únicas, que habrán concluido a finales de noviembre de 2025, y los próximos grupos de discusión y el desarrollo de medidas QIP para informar las tarifas de los proveedores para el año fiscal 2027-28. La información sobre la inscripción para esta reunión se publicará en [la página web del Departamento dedicada a los actos de las partes interesadas](#) antes de la reunión.

Actualización del directorio de proveedores y de la estandarización de proveedores

- El Directorio cuenta ahora con herramientas digitales integradas, como notificaciones automáticas por correo electrónico, recordatorios de plazos, historial de comunicaciones y servicios integrados como la validación de direcciones y la firma electrónica de Adobe.
- Se ha desarrollado la nueva forma estándar para que los proveedores de servicios se conviertan en vendedores a través del Directorio de Proveedores, y se han completado las Pruebas de Aceptación de Usuarios. Es lo que se denomina venta normalizada (vendorization).
- Los pasos de la vendorización y los plazos de tramitación en el Directorio de Proveedores pueden consultarse en [el documento Pasos de la vendorización y respuesta](#).
- El 14 de noviembre de 2025, el Departamento publicó una [directiva sobre la estandarización de proveedores](#), junto con una [plantilla de página web](#) para que los centros regionales añadieran a sus sitios una página web sobre "Cómo convertirse en Proveedor de Servicios".
- **A partir del 3 de diciembre de 2025**, los proveedores potenciales podrán iniciar el proceso de venta en el Directorio.
- **A partir del 1 de marzo de 2026**, todas las vendorizaciones(excluyendo el programa de autodeterminación y el siguiente sub-boletín a continuación) deberán realizarse en el Directorio.
- Las solicitudes de reembolso de compras (código de servicio 024) podrán seguir presentándose manualmente hasta el 30 de junio de 2026; a partir del 1 de julio de 2026, deberán cumplimentarse en el Directorio de proveedores.
- El Departamento organizó demostraciones del portal de proveedores para que los centros regionales conocieran el diseño y tuvieran una visión general de cómo convertirse en proveedor a través del Directorio.
- El 2 de diciembre, el Departamento ofrecerá a los proveedores de servicios una visión general del proceso de homologación de proveedores. Los detalles sobre cómo inscribirse se encuentran en [la página web del evento del Departamento](#).
- Las guías paso a paso, los vídeos grabados, las preguntas frecuentes y otros recursos estarán disponibles en el sitio web del Departamento la primera semana de diciembre.
- Los centros regionales dispondrán de un horario de atención al público tras la puesta en marcha del portal para responder a las preguntas y prestar asistencia técnica. La información sobre el horario y la forma de asistir se facilitará por correo electrónico. Los proveedores de servicios deben ponerse en contacto con su centro regional proveedor si tienen alguna pregunta.

Actualización sobre el Programa de Incentivo a la Calidad (QIP):

- A partir del 3 de noviembre de 2025, los proveedores que operaron y prestaron servicios a individuos en el año fiscal (FY) 2024-25 comenzaron a recibir un hipervínculo único a una(s) encuesta(s) que debían completar para ganar la porción QIP de su tarifa efectiva desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027 (FY 2026-27). Los proveedores deben presentar sus encuestas cumplimentadas antes del 31 de enero de 2026 y cumplir los requisitos que se indican a continuación para obtener la parte íntegra del QIP de su tarifa.
- Para obtener la parte del QIP (hasta el 10%) de su tarifa para el ejercicio 2026-27, los proveedores de servicios deben revisar y completar los pasos de la [lista de comprobación para proveedores](#), entre los que se incluyen:
- Cumplimentar la(s) encuesta(s) del QIP enviada(s) a las direcciones de correo electrónico que los proveedores de servicios registraron y validaron en el directorio de proveedores.
- Garantizar el cumplimiento de las auditorías o revisiones independientes, la Verificación Electrónica de Visitas (EVV) y el cumplimiento de la norma final de los Entornos Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) antes del 28 de febrero de 2026. Encontrará información más detallada sobre estos requisitos en esta [directiva QIP](#).
- Se han añadido a la [página web del QIP](#) hojas informativas, guías de usuario, versiones en lenguaje sencillo de las directivas y otros recursos útiles para los proveedores de servicios, en las pestañas Descripción general del QIP, Prevención y bienestar, y Empleo, y Capacidad de los proveedores. A lo largo del periodo de recopilación de datos (noviembre de 2025 - enero de 2026) se seguirán añadiendo a la página web recursos y cursos de formación adicionales. Se recomienda a los proveedores que revisen este material y los videos de formación antes de comenzar sus encuestas.
- Los grupos de discusión se reunirán a partir de enero de 2026 para debatir posibles medidas de notificación para las siguientes nuevas agrupaciones de códigos de servicios del QIP: 1) Programas de Día, 2) Habilidades para la Vida Independiente, Vida con Apoyo y Respiro, y 3) Servicios de Comportamiento. Las personas, familias, defensores y proveedores interesados pueden responder a esta [encuesta de interés en los grupos de discusión](#) para que se les tenga en cuenta para futuras participaciones.
- **La próxima reunión trimestral del grupo de trabajo del QIP se celebrará el 15 de diciembre de 2025, de 2 p.m. to 4 p.m..** Esta reunión virtual incluirá información sobre la presentación de informes por parte de los proveedores y la participación en [las medidas de presentación de informes del QIP](#) que se lanzaron el 3 de noviembre de 2025. También

incluirá información sobre las medidas de incentivo únicas, que habrán concluido a finales de noviembre de 2025, y los próximos grupos de discusión y el desarrollo de medidas QIP para informar las tarifas de los proveedores para el año fiscal 2027-28. La información sobre la inscripción para esta reunión se publicará en [la página web del Departamento dedicada a los actos de las partes interesadas](#) antes de la reunión.

Directorio de proveedores:

- El Directorio cuenta ahora con herramientas digitales integradas, como notificaciones automáticas por correo electrónico, recordatorios de plazos, historial de comunicaciones y servicios integrados como la validación de direcciones y la firma electrónica de Adobe.
- Se ha desarrollado la nueva forma estándar para que los proveedores de servicios se conviertan en vendedores a través del Directorio de Proveedores, y se han completado las Pruebas de Aceptación de Usuarios. Es lo que se denomina venta normalizada (vendorization).
- Los pasos de la vendorización y los plazos de tramitación en el Directorio de Proveedores pueden consultarse en [el documento Pasos de la vendorización y respuesta](#).
- El 14 de noviembre de 2025, el Departamento publicó una [directiva sobre la estandarización de proveedores](#), junto con una [plantilla de página web](#) para que los centros regionales añadieran a sus sitios una página web sobre "Cómo convertirse en Proveedor de Servicios".
- A partir del 3 de diciembre de 2025, los proveedores potenciales podrán iniciar el proceso de venta en el Directorio.
- A partir del 1 de marzo de 2026, todas las vendorizaciones(excluyendo el programa de autodeterminación y el siguiente sub-boletín a continuación) deberán realizarse en el Directorio.
- Las solicitudes de reembolso de compras (código de servicio 024) podrán seguir presentándose manualmente hasta el 30 de junio de 2026; a partir del 1 de julio de 2026, deberán cumplimentarse en el Directorio de proveedores.
- El Departamento organizó demostraciones del portal de proveedores para que los centros regionales conocieran el diseño y tuvieran una visión general de cómo convertirse en proveedor a través del Directorio.
- El 2 de diciembre, el Departamento ofrecerá a los proveedores de servicios una visión general del proceso de homologación de

proveedores. Los detalles sobre cómo inscribirse se encuentran en [la página web del evento del Departamento](#).

- Las guías paso a paso, los videos grabados, las preguntas frecuentes y otros recursos estarán disponibles en el sitio web del Departamento la primera semana de diciembre.
- Los centros regionales dispondrán de un horario de atención al público tras la puesta en marcha del portal para responder a las preguntas y prestar asistencia técnica. La información sobre el horario y la forma de asistir se facilitará por correo electrónico. Los proveedores de servicios deben ponerse en contacto con su centro regional proveedor si tienen alguna pregunta.

Pagos únicos de incentivos QIP

Medida QIP (Instrucciones de pago de incentivos a los RC)	Lista de incentivos publicada para los centros regionales	Participantes/Pago	Monto pagado a los proveedores
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2022 (1)	9/30/2022	1,492	\$11,936,000
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2022 (2)	12/15/2022	398	\$3,184,000
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2022 (3)	1/12/2023	211	\$1,688,000
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2023 (1)	11/22/2023	1,479	\$11,832,000
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2023 (2)	1/19/2024	227	\$1,816,000
Prevención y bienestar año fiscal 22/23	9/29/2023	15	\$86,000
Capacidad de empleo año fiscal 23/24 (T1)	2/23/2024	100	\$342,125
Acceso al empleo año fiscal 23/24 (T1)	3/1/2024	116	\$161,500
Capacidad de empleo año fiscal 23/24 (T2)	5/1/2024	39	\$117,000
Acceso al empleo año fiscal 23/24 (T2)	8/6/2024	217	\$316,500
Intervención temprana 2024 (T1)	10/4/2024	24,723	\$6,647,500
Capacidad de empleo año fiscal 23/24 (T3)	3/7/2025	119	\$327,000
Encuesta sobre la fuerza laboral del DSP 2024 (1)	3/13/2025	1,794	\$14,352,000

lista combinada de incentivos)			
Intervención temprana 2024 (T1, T2, T3, T4)	3/14/2025	87,109	\$23,636,000
Acceso al empleo año fiscal 23/24 (T3)	4/9/2025	534	\$386,500
Directorio de Proveedor	4/17/2025	6,319	\$11,848,250
Prevención y bienestar año fiscal 23/24	4/15/2025	1,085	\$1,226,400
Acceso al empleo año fiscal 23/24 (T4)	4/15/2025	413	\$281,500
Capacidad de empleo año fiscal 23/24 (T4)	6/13/2025	237	\$703,875
Acceso al empleo año fiscal 24/25 (T1)	6/12/2025	267	\$190,500
Capacidad de empleo año fiscal 24/25 (T1)	6/12/2025	193	\$567,124
Acceso al empleo 24/25 (T2)	7/22/2025	266	\$181,200
Capacidad de empleo 24/25 (T2)	7/16/2025	42	\$126,000
Capacidad de empleo 24/25 (T3)	9/12/2025	201	\$591,125
Acceso al empleo 24/25 (T3)	10/17/2025	528	\$363,500
Directorio de proveedores - Wave 2	*11/25/2025	Pendiente	Pendiente
Intervención temprana 2024 (Final Sweep: T1 - T4)	*11/25/2025	Pendiente	Pendiente
Acceso al empleo 24/25 (T4)	*12/4/2025	Pendiente	Pendiente
Capacidad de empleo 24/25 (T4)	*12/4/2025	Pendiente	Pendiente

***Fecha de lanzamiento tentativa**

Preguntas:

Correo electrónico de la reforma tarifaria: ratesquestions@dds.ca.gov

Correo electrónico del QIP: QIPquestions@dds.ca.gov

Correo electrónico del directorio de proveedores:

[providerdirectory@dds.ca.gov.](mailto:providerdirectory@dds.ca.gov)

